SITRAMINSA – AFUSA HA DESEMBOLSADO UN ESTIMADO DE 28,000 MIL DÓLARES PARA LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE BENEFICIO COMÚN – PBC

Un estimado de **B/.28,000.00** dólares ha desembolsado El Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Salud SITRAMINSA - AFUSA, del Fondo, destinado a subsidiar El Programa de Beneficio Común que consiste en una ayuda asistencial solidaria dirigido a atender situaciones de daño y riesgo que impactan la salud y el bienestar de los más de 2,500 afiliados y a sus familiares más cercanos. Se trata de aliviar las adversidades en el momento que más se necesita.

El programa social, impulsado por la organización sindical, dio inicio el 1 de enero de 2014, como parte de las estrategias de una dirigencia, que con la visión de mejorar las condiciones, para garantizar una vida digna y decorosa de los integrantes de la organización y sus familiares, aprobaron la iniciativa para cubrir fallecimientos a causa de muerte natural o accidentes, afectados por desastres naturales y con padecimientos de enfermedades diagnosticadas a fechas posteriores de la ejecución del programa..

La asistencia económica se financia con los fondos de las cuotas de los miembros, partida destinada para la cobertura de los afiliados y familiares que presentan la documentación solicitada, según cada caso en particular.

Por fallecimiento del miembro de la organización, los beneficiarios reciben la suma de B/.400.00 dólares, se le concede el pago de B/.100.00 dólares en caso de fallecimiento de padre, madre, hijos menores de edad o con discapacidad, aunque hayan alcanzado la mayoría de edad y dependan del miembro del sindicato.

En situaciones que al afiliado se le diagnostique incapacidad total permanente, certificada por la Caja del Seguro Social CSS, recibirá un subsidio por el monto de B/. 250.00 dólares para la cobertura en concepto de gastos de atención,, también se cubre la discapacidad parcial o permanente, certificada por la CSS, el miembro debe tener una densidad equivalente a dos años de cotización.

Otra de las bondades del programa es que cubre con un monto de B/.65.00 dólares a los miembros afectados por inundaciones, incendios o desastres naturales con pérdidas de las viviendas o bienes, la afectación amerita la certificación expedida por la oficina de seguridad del cuerpo de bomberos o del SINAPROC.

En caso que al afiliado se le diagnostique enfermedades graves como Cáncer, VIH SIDA, enfermedad cardiaca, Diabetes tipo 2, reciben un apoyo de B/. 75.00 dólares, para la cobertura de intervenciones quirúrgicas tales como:

Histerectomía, Mastectomía, Corazón Abierto, Próstata o amputación de miembros (brazos, piernas) se benefician por un monto de B/.100.00 dólares.

Además, tanto el miembro como los padres e hijos menores de edad o con discapacidad que dependan del afiliado, que sean hospitalizados, recibirán un pago único, re-instalable cada año, de hasta B/.100 dólares, según la cantidad de día de hospitalización.

Beneficio	Cobertura	Cantidad protegida
• Muertes naturales o accidentales • Diagnósticos de operaciones quirúrgicas • Hospitalizaciones	Miembros del sindicato, padre, madre , hijos menores de edad o con discapacidad dependiente	12,500 personas
Desmembramientos	Miembros del Sindicato	2,500 personas
Catástrofes Naturales	Hogares miembros	2,500 hogares
Incapacidad Permanente	Miembros del Sindicato	2,500 personas

A parte del programa de beneficio común, el sindicato apoya en contingencias a familiares no incluidos en el PBC.